

VectorPartners



## Fideicomiso VMMU CKD

Presentación para:



Agosto 2018

Este documento es sólo para proporcionar una visión amplia para fines de discusión. Toda la información aquí proporcionada está sujeta a cambios, y ninguna declaración se hace respecto a la exactitud fáctica de la información aquí contenida. La persona que recibe esta presentación no debe confiar ciegamente en la información contenida en la misma para decidir si realiza una operación con las características de las inversiones aquí abordadas. Toda la información en la cual la persona que recibe esta presentación tendrá derecho a confiar en caso de llevar a cabo una operación deberá estar contenida en documentación posterior a ser proporcionado antes del momento de cualquier operación. Este documento es sólo para fines informativos y no constituye oferta alguna para llevar a cabo una operación o una oferta para proporcionar servicios de asesoría u otros por parte de Vector Partners, S.C., sus subsidiarias o afiliadas (en conjunto, “Vector Partners”). La información contenida en este documento no debe interpretarse como asesoría financiera o de inversión sobre tema alguno. Vector Partners no asume responsabilidad alguna con respecto a las acciones tomadas por el receptor de esta presentación informativa que se basen en alguno o todos los datos contenidos en este documento.

Este documento es confidencial y es únicamente para el uso de Vector Partners y las personas a quienes se ha entregado, cuando así sea permitido. Al recibir esta presentación, el receptor se compromete a no reproducirla o distribuirla en su totalidad o en parte, ni a divulgar cualquiera de sus contenidos (excepto a sus asesores profesionales), sin el consentimiento previo por escrito de Vector Partners. Aun cuando parte de la información utilizada en la presentación ha sido obtenida de diversas fuentes públicas y privadas que se consideran fiables, Vector Partners no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o consecuente, causada por su utilización. Por lo tanto, toda la información está sujeta a verificación independiente por parte del receptor.

La presentación se entrega bajo el entendimiento de que el receptor tiene suficiente conocimiento sobre inversiones y la experiencia necesaria para evaluar los méritos y riesgos de las operaciones aquí descritas y es elegible para llevar a cabo este tipo de operaciones dada su experiencia como inversionista y empresario, su capacidad y conocimiento financiero, su liquidez y valor total neto, sus objetivos de crecimiento y tolerancia al riesgo. Todas las expresiones de opinión están destinadas únicamente como comentarios generales de mercado y no constituyen asesoría o garantía de que una operación como las detalladas en esta presentación resultará en crecimiento o expansión. Todas las expresiones de opinión son a partir de la fecha de este documento, están sujetas a cambios sin previo aviso y pueden diferir respecto a la opinión de otras empresas afiliadas a Vector Partners.

Vector Partners no proporciona asesoría fiscal o legal. Estos materiales y las afirmaciones respecto a los impuestos relacionados no están destinados o escritos para ser utilizados o invocados por el receptor para determinar consecuencias fiscales. Las afirmaciones relacionadas con impuestos, en su caso, pueden haber sido escritos en relación con la “promoción o comercialización” de las operaciones o los asuntos abordados en estos materiales, en la medida permitida por la ley aplicable. El receptor debe consultar a un asesor fiscal, abogado de impuestos u otro profesional de impuestos calificado para la determinación de cualquiera y todas las consecuencias fiscales resultantes de cualquier operación que el receptor decida hacer posteriormente.

El receptor deberá informarse y buscar asesoría independiente apropiado para entender todas las implicaciones legales, fiscales y de negocios relacionados con o resultantes de cualquier operación como las descritas en esta presentación. Se insta al receptor a discutir las operaciones aquí descritas con sus asesores legales y fiscales con el fin de tomar una decisión independiente sobre la idoneidad y las consecuencias de tales operaciones.

Cualquier operación financiera implica riesgos inherentes.

EL RENDIMIENTO PASADO NO ES NECESARIAMENTE INDICATIVO DE RESULTADOS FUTUROS. EL RENDIMIENTO ACTUAL PUEDE VARIAR

I. Estructura Corporativa (Fideicomitente)

II. Estructura – Compromiso de inversión actual

III. Fechas de Cierre de vehículos administrados por Vector Partners

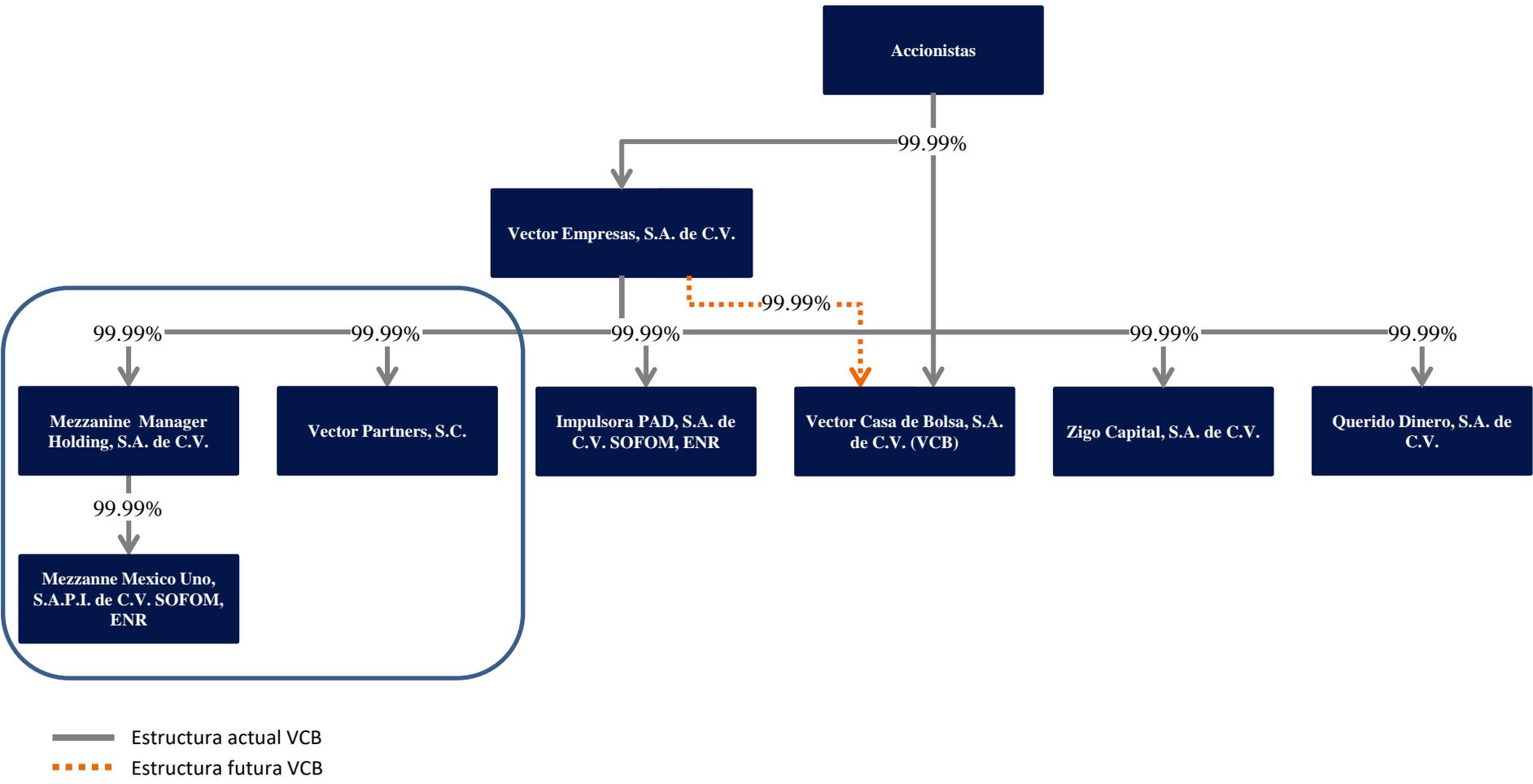
IV. VP – Criterios de inversión, proceso financiamiento y auditoria

V. E&S – Consideraciones y manejo de políticas

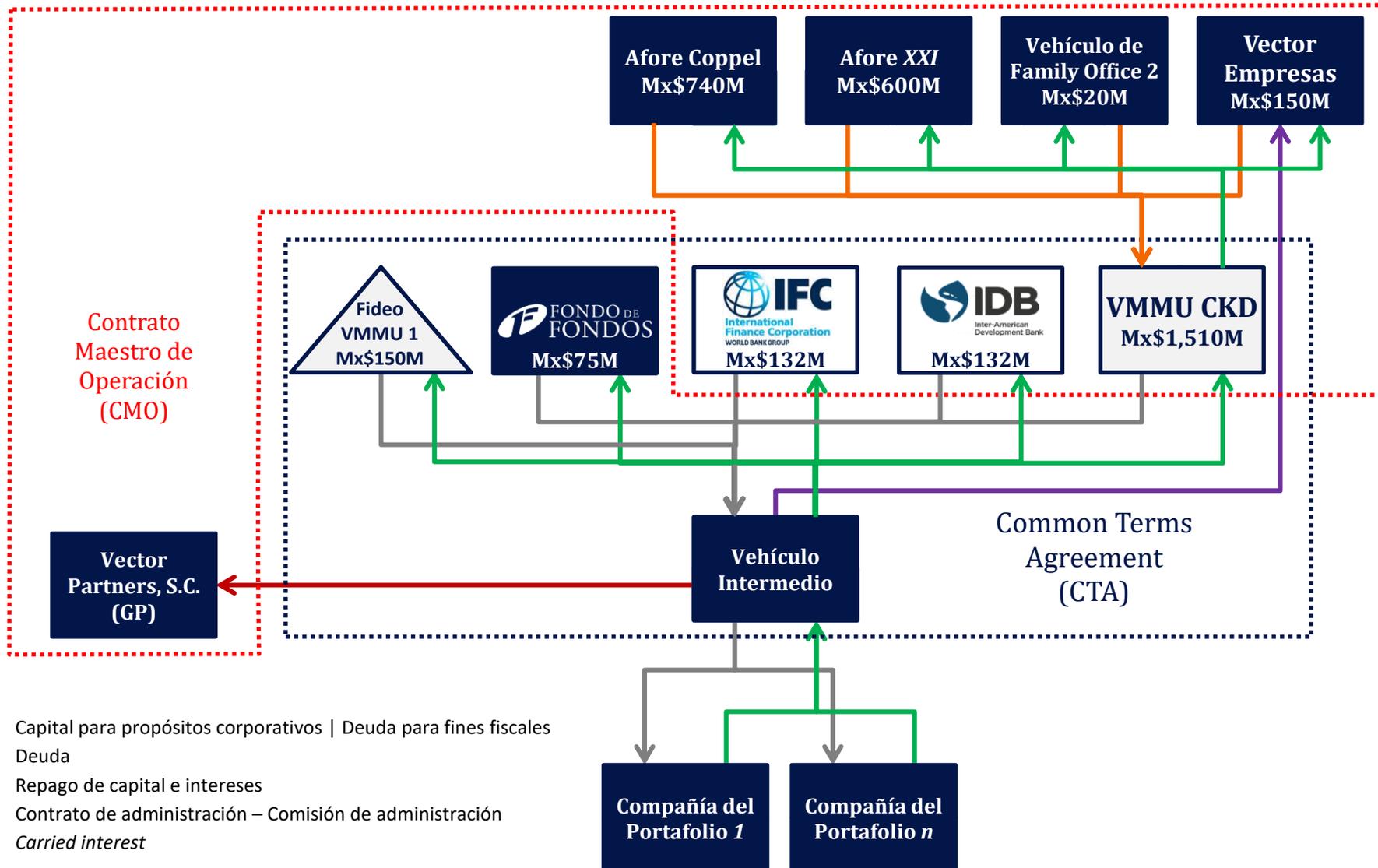
VI. Vector Casa de Bolsa (VCB)

VI. Manejo de conflicto de interés con afiliadas

# I. Estructura Corporativa (Fideicomitente)



## II. Estructura – Compromiso de inversión actual



# III. Fechas de Cierre de vehículos administrados por VP

Contratación de Pablo Taberna Albea<sup>1</sup>

1er Cierre Fideicomiso VMMU 1, incorporación de<sup>2</sup>:

- Vector Empresas
- IFC
- Family Office 1
- Family Office 2
- Fondo de Fondos

Contratación de Jasibe Guzman

**14 Enero 2015**

**26 Octubre 2016**

**1 Mayo 2017**

**1 Julio 2015**

Contratación de Arturo Garcia de Leon Ferrer<sup>1</sup> y Jose Daniel Rivero

**30 Septiembre 2017**

2do Cierre Fideicomiso VMMU 1, incorporación de:  
• BID

**21 Diciembre 2017**

1er Cierre Fideicomiso VMMU CKD

(1). Persona relevante

(2). Momento a partir del que se empezaron a cobrar fees

## Selección de Proyectos basada en 5 factores

### 1. Sector

- Generalista
- Sectores excluidos
  - No es un sector prohibido por el SEMS (lista de exclusión)
  - Financiero regulado
  - Propensos a lavado de dinero
  - Muy contaminantes
  - Armas y municiones
  - Bebidas alcohólicas
  - Tabaco
  - Juegos de azar
  - Tala de bosque tropical primario
  - *Distressed assets*

### 5. Estructura Financiera

- Flexible de acuerdo con el riesgo de la operación
- Períodos de gracia
- Plazo promedio de 5 años
- 4 componentes
  - Comisión de apertura
  - Interés ordinario
  - Interés participativo
  - *Equity Kicker*
- Presencia en el consejo de administración como observadores.



### 2. Compañía

- Operando en México
- Ventas anuales mínimas  $\approx$  Mx\$100M
- Resultados históricos positivos
- EBITDA  $\geq$  Mx\$10M
- Potencial de crecimiento e innovación
- Razones de endeudamiento antes del mezzanine  $\leq$  3x EBITDA
- No es un proyectos Categoría A de acuerdo con el SEMS

### 4. Proyecto

- Crecimiento orgánico
- Fusiones y adquisiciones
- Nuevos productos
- Expansión de planta productiva
- Nuevos canales de comercialización
- Internacionalización
- Reorganizaciones accionarias
- Compras apalancadas
- Financiamiento de proyectos
- Recapitalizaciones

### 3. Equipo

- Claro liderazgo
- Sólido gobierno corporativo o clara intención de solidificarlo
- Equipo administrativo completo, experimentado y especializado
- Equipo administrativo comprometido financieramente con el proyecto
- Alta calidad moral y reputación
- La empresa elegirá un oficial de cumplimiento en materia E&S

# IV. Vector Partners – Proceso de financiamiento



**Objetivo:** Determinar si el Proyecto cumple con los Criterios de Inversión

**Evaluar:**

- Antecedentes y experiencia de los socios y principales ejecutivos
- Equipo gerencial
- Modelo de negocios
- Resumen de estados financieros.

**Entregable:** Hoja de Operación (*Transaction Fact Sheet*)

**Objetivo:** Evaluar la viabilidad del negocio

**Evaluar:**

- Referencias comerciales y antecedentes judiciales de socios
- Prevención de lavado de dinero
- Información relevante de mercado, regulación, entorno competitivo, político y económico
- Información contable, financiera, legal, técnica y operativa
- Análisis ambiental y social
- Méritos, riesgos y contingencias
- Estructura de la operación y rentabilidad esperada

**Entregable:** Memorando de Información y hoja de Términos y Condiciones

**Objetivo:** Corroborar la veracidad de la información provista por la empresa, detectar pasivos ocultos, verificar la existencia de procesos judiciales que involucren a la empresa, verificar el estado de las licencias y marcas, entre otros.

**Realizar :**

- Auditoría legal
- Auditoría Social
- Auditoría laboral
- Auditoría ambiental
- Auditoría técnica

**Entregable:** Memorando de Información Final

**Objetivo:** Formalizar la operación.

**Realizar:**

- Documentación legal necesaria:
  - Contrato de financiamiento,
  - Opciones
  - Warrants
- Información para autoridades gubernamentales, en su caso

\* Estos tiempos dependen de la recepción puntual de información clara y completa

- Con la aprobación del Memorando de Financiamiento por parte del Comité de Financiamiento, el Administrador podrá contratar asesores externos con cargo a MMU para realizar la auditoría contable, legal, social y ambiental, técnica, de mercado de la empresa objeto de financiamiento, según corresponda.
- Objetivo de esta etapa:
  - Corroborar la veracidad de la información provista por la empresa.
  - Detectar pasivos ocultos.
  - Corroborar la existencia de alguna posible contingencia fiscal.
  - Verificar la existencia de procesos judiciales que involucren a la empresa y a los socios.
  - Verificar el estado de las licencias, marcas, propiedad intelectual, entre otros.
  - Corroborar ciertos índices relacionados con las políticas de inversión del fondo.
- Se realizará una auditoría legal para contratos o marco legal que tenga un impacto significativo en el desempeño del negocio, como contratos de compraventa, contrato de prestación de servicios, concesión, licencias, requisitos regulatorios, u otros.
- Los resultados de las auditorías externas se reflejará en un Memorando de Financiamiento Final. Este documento se basará en el Memorando de Financiamiento y destacará si se mantienen los términos y condiciones de la operación, o si han cambiado en función de los resultados de las auditorías.
  - Si los términos y condiciones de la operación han cambiado sustancialmente en función de los resultados de las auditorías, el Memorando de Financiamiento Final deberá someterse a consideración del Comité de Financiamiento.
  - Todas las preguntas y requerimientos del Comité de Financiamiento deberán ser atendidos antes de pasar a la siguiente etapa del proceso de Inversión, en algunos casos de deberá ejecutar un plan de acción para corregir o mitigar riesgos.

- **Ambiental:** VMMU CKD no invertirá en las industrias contaminantes consideradas de alto impacto ambiental cuyos productos químicos o emisiones de gases causen daños irreversibles al medio ambiente, incluye lo siguiente:
  - Producción o comercialización de fibras de asbesto no unidas.
  - Pesca con redes de enmalle y deriva excesivos en el medio marino.
  - Producción o comercialización de madera u otros productos forestales que no sean de bosques gestionados de forma sostenible, o operaciones de tala comercial para uso en bosque húmedo tropical primario.
- **Social:** VMMU CKD invierte en empresas que cumplen con los criterios sociales del fondo, que excluyen lo siguiente:
  - Cualquier actividad relacionada con narcóticos, psicotrópicos, estupefacientes o sustancias previstas.
  - Producción o comercialización de armas y municiones, bebidas alcohólicas, tabaco, o casinos.
  - Cualquier actividad relacionada con pornografía o prostitución.
- **Ética y moral:** VMMU CKD considera la fortaleza, la ética y el riesgo asociados con el gobierno corporativo de una empresa, y excluye los siguientes tipos de inversiones:
  - Proyectos de inversión en las que participen financiadores que hayan sido identificados como de alto riesgo en bases de información de cumplimiento y debida diligencia para prevenir el lavado de dinero, narcotráfico, terrorismo, fraude y corrupción entre otros delitos.
  - Los accionistas de la empresa o los miembros del equipo de administración tengan antecedentes éticos cuestionables.
  - Activos en problemas (*distressed assets*) en cualquier sector.

Los procesos para el manejo de políticas sociales y de medioambiente (E&S) están completamente integrados en el proceso de inversión de Vector Partners (VP) desde la revisión inicial hasta la salida de la empresa del portafolio

### 1. Evaluación inicial y notificación

- El proyecto se encuentra en un sector no prohibido en la lista de exclusión de IFC y si cumple con los criterios de Inversión de VP.
- La compañía propuesta opera de acuerdo con las leyes locales y las buenas prácticas internacionales.
- Asignar una clasificación preliminar de riesgo E&S (A, B o C).
- Incluir cláusulas de E&S en la hoja de términos y condiciones.

### 2. Diligencia de E&S

- Evaluar si es necesario buscar asesoramiento externo de un consultor de E&S.
- Recopilado información relevante de E&S a través de cuestionarios, entrevistas o visitas al sitio.
- Realizar una hoja de ruta crítica para llevar a cabo el plan de acción de las mejoras ambientales y sociales que la gerencia de la compañía del portafolio debe aceptar.
- Llevar a cabo la verificación de antecedentes sobre el riesgo reputacional para posibles socios financieros futuros.

### 3. Decisión de inversión

- Incluir y considerar los elementos relacionados con E&S en documentos relevantes antes del desembolso.

### 4. Procedimientos de supervisión

- Llevar a cabo actualizaciones trimestrales de todas las empresas del portafolio.
- Dar seguimiento de incidentes, accidentes, cláusulas contractuales y/o planes de acción correctiva.
- Verificar que la empresa en la que se invirtió adoptó el SEMS.
- En caso de que la empresa del portafolio no cumpla con el SEMS poner en marcha un mecanismo de reclamo y acción correctiva.

### 5. Salida

- VMMU ha verificado y determinado el impacto total a lo largo del desarrollo del periodo de la inversión.

Fuente: Manual de sistema social y medio ambiental VMMU CKD (SEMS)

- Vector es una plataforma internacional multiproducto orientada a clientes con alto poder adquisitivo



### **Conflictos de interés con Vector Casa de Bolsa (VCB) y entidades relacionadas.**

Como proveedor de servicios financieros, las afiliadas de Vector Empresas están involucradas en un amplio rango de actividades, incluyendo la gestión de activos, corretaje, posiciones propias, colocación de valores, servicios de asesoría financiera, análisis y colocación de créditos para la compraventa de divisas. En el curso ordinario de sus negocios, VCB y sus afiliadas se involucran en actividades donde sus intereses (*v.gr.* clientes, co-inversionistas, vehículos administrados por VCB o sus afiliadas) pudieran estar en conflicto con los intereses de VMMU CKD.

Puede surgir un conflicto de interés en caso de que el alguna afiliada del Administrador prestase servicios de asesoría a alguna empresa que estuviese siendo considerada como potencial inversión y ésta afiliada fuese a recibir un pago por parte de la empresa en cuestión en caso de que el Fideicomiso determine que se llevará a cabo una inversión o desinversión en la misma. Este conflicto de interés se puede manifestar desde la originación de proyectos hasta la gestión de la inversión de una empresa de portafolio.

### **Manejo de conflictos de interés con afiliadas.**

Se celebraran contratos con Prestadores de Servicio (incluyendo, empresas Afiliadas del Administrador) que sean necesarios para la consecución de los Fines del Fideicomiso en nombre y por cuenta del Fideicomiso.

- Para aprobar las operaciones con Partes Relacionadas al Fideicomitente, al Administrador y a sus respectivas Afiliadas con Empresas de Portafolio se requerirán del voto favorable de la mayoría del conjunto formado por los miembros designados por los Tenedores y los Miembros Independientes y deberán abstener de votar los miembros designados por el Administrador que no califiquen como Miembros Independientes.
- Si el Fideicomiso llegara a realizar operaciones que podrían implicar un Conflicto de Interés, el Memorando de Inversión deberá contener una valoración por parte de un valuador independiente a fin de asegurar que la operación se realice en términos y precios de mercado. Dependiendo de la operación que se trate, el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores tendrán facultad para resolver los Conflictos de Interés que se presenten. Sin embargo, no se puede asegurar que el Conflicto de Interés se elimine en su totalidad o se limite de forma satisfactoria para los Tenedores.